

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 1997 10630 00

Previo a resolver lo pertinente al levantamiento de la medida cautelar, se ordena el desarchivo del expediente de la referencia.

Además, se requiere al apoderado de la señora Beatriz Hernández para que aporte los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objetos de embargo.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 73 de fecha 12 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario